



POSADAS, 20 SEP 2019

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0001141/2019, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Solicita intervención por pedido ante la Junta Clasificación y Disciplina, a fines de revisar Res. CGE N° 3430/19 Sobre incumbencia de Título Profesorado de los instituto de formación Docente, y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante nota de fecha 07 de agosto de 2019, presentada por el Comité Académico del Programa en Educación, se solicita a la Señora Decana de la Unidad Académica ut supra señalada, su intervención ante la Junta de Clasificación y Disciplina de la Provincia a los fines de revisar la Resolución CGE N° 3430/19 sobre Incumbencias de Títulos para los Profesorados de los Institutos de Formación Docente.

**QUE**, la misma menciona "los reclamos efectuados por los graduados de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Educación, respecto a la presunta negación por parte de personal o miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina del Consejo General de Educación del carácter de título de grado de los mismos y la consecuente obturación para la inscripción en las diversas Unidades Curriculares".

**QUE**, la Secretaría de Políticas Universitarias, a través de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria reconoce que los Ciclos de Complementación Curricular son una modalidad para la obtención del título de grado.

**QUE**, mediante Resolución HCD N° 323 de fecha 11 de septiembre de 2019, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de mención, resolvió acompañar los reclamos presentados por el Comité Académico del Programa en Educación y los graduados de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Educación y elevar al Consejo Superior de la UNaM para su análisis y tratamiento los planteos realizados el Comité Académico, que como ANEXO del referido instrumento legal.

**QUE**, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 080/19 obrante a fojas 10, sugiriendo: *"tomar conocimiento, sugerir que se agregue a expedientes ya tratados y que las Unidades Académicas Unidad Académica . FHyCS coordinen acciones con autoridades de Rectorado para informar sobre estado de acciones realizadas"*.

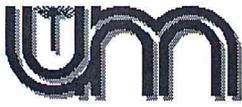
**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 18 de Septiembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- TOMAR** conocimiento de los autos caratulados "Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0001141/2019, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Solicita intervención por pedido ante la Junta Clasificación y Disciplina a fines de revisar Res. CGE N°

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

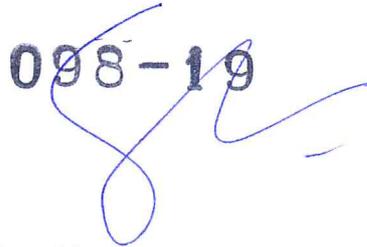
...//Nº 3430/19 Sobre incumbencia de Título Profesorado de los instituto de formación Docente”.

**ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR** la incorporación del Expediente citado en el Visto a los Expedientes ya tratados sobre el tema y que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales coordine acciones con autoridades del Rectorado para informar sobre el estado de acciones realizadas.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS Nº 098-19**

haa



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones